



ciendo: En su consecuencia acordaron su cumplimiento en todas sus partes.

Asi lo acordaron y firman Dtos Señores de que certifico=

Canovas
 Navarrete
 Llanera
 Espasa +
 Canovas
 Guareda

En la Villa de Estana a nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y una. Reunidos los Señores Presidentes y individuos del Ayuntamiento Gov.º de la misma para tratar de los asuntos que por su institucion les estan encomendados, acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de una orden de la Intendencia de Santa Fe de la No.º fecha 29 del 1º anterior inserta en el Boletín of.º n.º 114

